FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº ....., de fecha ..... denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. N°: 284.417.**

1- OBJETO.

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA - SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº: 284.417.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** La oferta del Proveedor;
- **e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **f)** Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

- **a)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- **b)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas:

- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	001	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 284.417.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO". I.D. N° 284.417,** convocado por **el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto **por Resolución D.G.O.C. N°_____**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:_____ C.D. N°: 155/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catálogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	81151703-002	Consultoría para la Elaboración del Proyecto Estructural para la Ampliación del Hospital Distrital de Villa Elisa – Estudio de Suelo	No Aplica	No Aplica	UNIDAD	1	EVENTO		
								**Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Orden de trabajo y/o servicios: Será emitida por el **Hospital Distrital de Villa Elisa.**
Plazos de Entrega: El plazo de entrega del servicio será de la siguiente forma:

A los 20 (veinte) días contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Hospital Distrital de Villa Elisa.
Contacto: Lic. Candelario Bobadilla.
Dirección: Álamos y Los Nogales.
Telf.: (021) 941-863.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa del Hospital Distrital de Villa Elisa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

La garantía para el seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Firmado por el (CONTRATANTE).

_____

Firmado por el (CONTRATISTA).